



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

3048
30/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA Rut 0.....
: 14,666 CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS
: HONORARIOS ASISTENTE DE PARVULO
: 30/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	6	25/09/2009	14,666

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		14,666
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	14,666	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	14,666	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		13,199
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		1,467
Sumas Iguales		29,332	29,332

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000	
Presupuesto Vigente	187,337,000	
Total Comprometido	171,261,009	
Saldo x Comprometer	16,075,991	



35207



ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 6

RUT: [REDACTED]GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,**ASISTENTE DE PARVULOS**
CACIQUE PAIALLALEF [REDACTED], PUCON**Fecha:** 25 de Septiembre de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVENIDA OHIGGINS 483, PUCON**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

DOS DIAS MES DE AGOSTO (21-31)	14.666
Total Honorarios \$:	14.666
10% Impto. Retenido:	1.467
Total:	13.199

Fecha / Hora Emisión: 25/09/2009 17:23



16202569000069916262

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909251717

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 6518.
DEVENGADO N° 4214
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón
Dirección Desarrollo Comunitario



INFORME

MARIA CECILIA FERNANDEZ, Director de Desarrollo Comunitario (sub), viene en certificar de las funciones realizadas por doña **BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA, Asistente de Párvulos, Jardín Infantil y Sala Cuna El Mirador Cordillera Alta,** cumpliendo sus funciones en forma satisfactoria durante el día 21 y 31 del meses de agosto del 2009:

1. Planificar en conjunto con la educadora.
2. Preparar y realizar actividades ayudadas por la Educadora especialmente en Sala Cuna.
3. Evaluar.
4. Realizar rutina diaria completa (lavado de manos, cepillado de dientes, peinado, otros)
5. Confección de material pedagógico y de ambientación.
6. Realizar vínculo afectivo con sus niños y niñas.
7. Mudar los niños y niñas aprovechando el momento para realizar estimulación.
8. Suministrar medicamentos cuando se requiera (solo por prescripción médica).
9. Darle mamadera y comida a quien no pueda alimentarse por si solo (dando prioridad a su grupo de niños y niñas)
10. Acatar sugerencias de la educadora.
11. Participación en Jornada de Autoperfeccionamiento.

Lo anterior en concordancia con el Convenio a Honorarios, suscrito entre doña **BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA** y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios de los dos días del mes Agosto.

Ricardo R.

Barbara



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 1119.-

JUN 2009

PUCÓN,

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro. 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009 de la Municipalidad de Pucón.

2.- El Decreto Exento N° 176, de fecha 05 de Febrero que aprueba el Programa denominado "**FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA LA CASITA DE MIS SUEÑOS, DEL SECTOR CORDILLERA ALTA**", de fecha 15 de Enero de 2009, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

3.- El Convenio a Honorarios de fecha 13 de Mayo de 2009, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y la **Srta. BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA, R.U.T.** [REDACTED]

4.-

4.- Las atribuciones que confiere la ley N°18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.-

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio a Honorarios de fecha 13 de Mayo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Titular **Doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, R.U.T.** [REDACTED] y la **Srta. BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA, R.U.T.** [REDACTED]

2.- El Convenio a Honorarios que se aprueba rige a contar del 13 de Mayo de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.

cuenta Área de Gestión 4,
"Prestaciones de Servicios
Honorarios.-

3.- Impútese el gasto a la
Programas Sociales, Cuenta 210404,
Comunitarios", según Convenio a

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gladiela Matus
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Oficio
EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

EMB/GMP/CHN/NDS/anv.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Finanzas
- Unidad de Control
- Administración
- Dideco
- Interesadas

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

ITEM 2401.00+002
TOTAL AUTORIZADO \$ 26440.000
MONTO AUTORIZADO \$ 26440.000
INCLUIDO IVA
SALDO TOTAL \$ 26440.000
26440.000
FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE



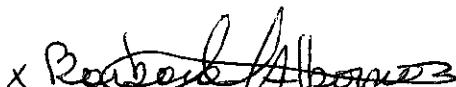
CONVENIO A HONORARIOS

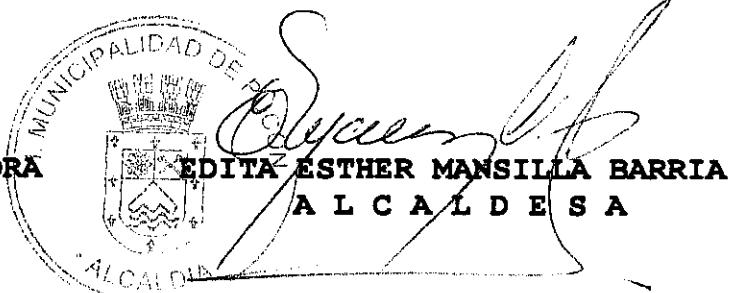
En Pucón, a 13 días del mes de Mayo de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa **Doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra **Doña BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA**, Chilena, Cédula de Identidad Nro [REDACTED], Título **TECNICO PROFESIONAL EN ATENCION DE PARVULOS**, Soltera, con domicilio en C. Paillalef N° [REDACTED], de la ciudad de Pucón, convienen en celebrar el siguiente convenio a Honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a **Doña BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA**, a realizar las siguientes funciones:
- **Reemplazo de Llamado, como Técnico Profesional en Atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador del sector Cordillera Alta de nuestra comuna.**
- SEGUNDO** : El presente Convenio comenzará a regir a contar del día 13 de Mayo de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009, pudiendo tanto la Municipalidad como **Doña BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA**, darle término anticipado sin previo aviso, sin que esto significara indemnizaciones de ningún tipo.
- TERCERO** : Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará a **Doña BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA**, por concepto de honorarios diario, la suma de \$ 7.333.- (Siete mil trescientos treinta y tres pesos), bruto diario contra boleta de honorarios. La cancelación se realizará dentro de los diez (10) días del mes siguiente y adjuntando el informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- CUARTO** : Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.
- QUINTO** : Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del convenio de Honorario en conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios Municipales" y, no se regirá el presente contrato de honorario por el código de trabajo en conformidad a su Art.1º, ya que dichos normas no son aplicables a organismos centralizados y descentralizados del Estado.

- SEXTO** : Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.
- SEPTIMO** : Doña **BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA**, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativa.
- OCTAVO** : El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder de la interesada y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

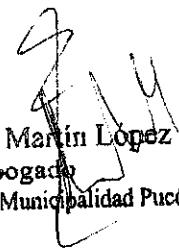
Para constancia firman:


BARBARA SOLEDAD ALBORNOZ MORA
R.U.T N° [REDACTED]



PUCÓN

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax (45) 293044 e-mail : pucon@munitel.cl


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón